

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR QUE SE INDICA, Y RESOLUCIONES DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE, APROBACIÓN DEL GASTO, ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL MISMO

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO

- 1.1. N.º de expediente: CONTR 2023 994085
- 1.2. Título: LIMPIEZA Y SELLADO CONDUCTOS DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO DE LA MUJER EN HUELVA.
- 1.3. Objeto: Limpieza y sellado conductos de climatización en el Centro de la Mujer en Huelva.
- 1.4. Tipo: SERVICIOS
- 1.5. Código CPV: 45331000-6

2 ÓRGANOS INTERVINIENTES

- 2.1. Órgano proponente: Servicio de Personal y Administración General
Titular: Teresa Gancedo Bringas
Memoria justificativa de fecha: 25 de octubre de 2023
- 2.2. Órgano contratante: Directora del Instituto Andaluz de la Mujer
Competencia: Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero.
Titular: Olga Carrión Mancebo

3 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Habiéndose detectado en el transcurso de unas obras que se están realizando en el Centro de la Mujer de Huelva, falta de sellado y limpieza en los conductos de climatización de ese centro, que hace que los actuales conductos estén fuera de normativa, se necesita una empresa especializada que lleve a cabo este servicio y una vez terminado los conductos cumplan con la normativa vigente del CTE (Código Técnico de Edificación).

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		26/10/2023 13:10:39	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNC08H5W09FA8SiK2SzV500CeW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Justificación de la elección del procedimiento de contratación menor: Por el objeto, la cuantía y la excepcionalidad del gasto se recurre a una contratación menor y no a cualquier otro procedimiento ordinario de contratación.

No se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

5 OFERTAS SOLICITADAS, EXCLUIDAS Y ADMITIDAS. VALORACIÓN

5.1. Ofertas solicitadas:

Denominación	NIF.
LIMTECO LIMPIEZA TECNICA DE CONDUCTOS	B93399863

5.2. Ofertas excluidas: Ninguna

5.3. Valoración ofertas admitidas:

Denominación	Importe ofertado (IVA Excl.)
LIMTECO LIMPIEZA TECNICA DE CONDUCTOS	8.415,00 €

6 SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Denominación	NIF	Importe (IVA Excl.)	Importe (IVA Incl.)
LIMTECO LIMPIEZA TECNICA DE CONDUCTOS	B93399863	8.415,00 €	10.128,15 €

¿Es una PYME?	Si X	NO
---------------	------	----

Motivación: Una sola oferta, porque es la única conocida en Andalucía que se dedique a estos trabajos. Se solicitó un listado de empresas del sector conocidas al fabricante, y tras contactar con varias, ésta es la única que hace limpieza y sellado.

7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Imputación presupuestaria:

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

OLGA MARIA CARRION MANCERO		26/10/2023 13:10:39	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNC08H5W09FA8SiK2SzV500CeW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Centro Gestor: 1831020000
Posición presupuestaria: G/32G/21200/00
Fondo: 01
Efectividad en caja: 2023

8 ABONO DEL PRECIO

- 8.1. Sistema de determinación: A tanto alzado
- 8.2. Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.
- 8.3. Modalidad de abono: Pago único

9 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los conductos de ventilación y aire acondicionado se han fabricado con una gran diversidad de materiales.

Nos encontramos que los conductos se han ejecutado en su día con fibra de vidrio sin recubrir. Estos últimos son los empleados antes de la reciente norma U.N.E., en la que exige que la cara interior de las conducciones tenga carácter de no porosa. Por lo tanto, el recubrimiento de la superficie interna de los conductos será necesario, no solo para adecuar el material a las exigencias de la nueva normativa sino también para evitar que se convierta en un reservorio de contaminación biológica. LIMTECO se ha especializado en este tipo de tratamientos con el fin de mejorar y reparar el interior de los conductos de fibra de vidrio, con más ventajas higiénicas y además con mucho menor coste que la sustitución de unas nuevas conducciones.

Plazo de Ejecución: 2 semanas

10 OTRAS CONSIDERACIONES

Plazo de Ejecución a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación:

Responsable del contrato: Almudena Barrera Núñez de Arenas

Contacto: 959005656 almudena.barrera@juntadeandalucia.es

Facturación:

Registro de presentación de facturas en formato papel: Instituto Andaluz de la Mujer.

Dirección: Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer. Plaza de San Pedro 10, 21004 Huelva.

OLGA MARIA CARRION MANCERO		26/10/2023 13:10:39	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNC08H5W09FA8SiK2SzV500CeW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Presentación de facturas electrónicas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

Dirección web: face.gob.es

Datos a incluir en todas las facturas (ya sean en formato papel o en formato electrónico):

CIF Instituto Andaluz de la Mujer: Q9150012D

Oficina contable: A01004456 Intervención General.

Órgano Gestor: A01014196 Instituto Andaluz de la Mujer.

Unidad tramitadora: A01014196 Instituto Andaluz de la Mujer Huelva

11 RESOLUCIONES

Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato menor identificado en el apartado 1, el cual ha sido objeto de la retención reseñada en el apartado 7, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, delegadas en el órgano identificado en el apartado 2.2, resuelvo:

- 1º) Iniciar la tramitación del expediente de contratación menor objeto de este documento.
- 2º) Aprobar el gasto resultante de dicha contratación.
- 3º) Adjudicar el contrato a la persona o entidad identificada en el apartado 6 por el importe recogido en el mismo.
- 4º) Designar como persona responsable del contrato, con las funciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a: Almudena Barrera Núñez de Arenas, Jefa de Servicio de Coordinación del Centro Provincial de Huelva.

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		26/10/2023 13:10:39	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNC08H5W09FA8SiK2SzV500CeW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	